

Proceso: REDUCCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN
Demandado: INGRID ROXANA SANCHEZ ARBELAEZ
Radicado: 500013110002-2021-00115-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de febrero de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dosmil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante, se dispone, solicitarle al señor CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN, para que en lo subsiguiente los dineros correspondientes a las cuotas de alimentos que viene consignando a favor de su menor hijo MATIAS ALVAREZ SANCHEZ, las continúe depositando en la cuenta de ahorros No. 0550096600025546 del Banco DAVIVIENDA a nombre del niño MATIAS ALVAREZ SANCHEZ, identificado con T.I No. 1.104.943.828, en las mismas condiciones como las ha venido pagando, advirtiéndole que las cuotas se deben incrementar anualmente acorde con el incremento que presente el salario mínimo legal mensual vigente. **Ofíciense.**

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4a19888b728acf8bb5332bdb96883d4f3c056f46e31f12faadbe8e6865369df**

Documento generado en 09/02/2022 11:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>